

PE Personas y organización

Exp: 10916/2024

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

PUBLICACION SEDE ELECTRONICA

El Concejal Delegado de Personal con fecha 11 de noviembre de 2024 ha adoptado el siguiente:

DECRETO 5730/2024

Visto el Decreto 5693/2024, de 12 de noviembre, por el que se aprueba una bolsa de trabajo de Oficial de Instalaciones Deportivas para la provisión de puestos de trabajo con dicha categoría mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos.

Visto que en el acta de la comisión de valoración reunida el día 14 de octubre de 2024, donde constan los resultados de la valoración de méritos de los aspirantes presentados al proceso de selección.

Advertida la omisión en el Decreto de aprobación de la Bolsa de Trabajo de Oficial de Instalaciones Deportivas de D. Eloy Casales Torralba, con una puntuación de 12,95 puntos, ocupando el segundo lugar en la lista.

Visto el informe del Área de Personas y Organización en el que se da cuenta del error por omisión y su correspondiente rectificación.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “... 2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Personal, en virtud de la delegación otorgada mediante Decreto de Alcaldía núm. 3707/2023, de 19 de septiembre de 2.023, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Rectificar el error por omisión advertido en el Decreto 5693/2024, de 12 de noviembre, relativo a la aprobación de la Bolsa de Trabajo de Oficial de Instalaciones Deportivas, incluyendo en el listado a D. Eloy Casales Torralba, con una puntuación de 12,95 puntos, quedando el orden de la Bolsa de Trabajo como sigue:

ASPIRANTE	TOTAL
Torrijo Gonzalez Juan Carlos	17,1
Casales Torralba Eloy	12,95
Soriano Bernal José Luis	4
Berdiel Uson José Ignacio	1
Florido Allue Sergio	1
Betes Larraz Susana	0,75
Lopez Tiestos Angel	0
Pujadas Rafols Santiago	0
Ruspira Lopez Alfredo	0

La presente bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento regulador de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Huesca, publicado en el BOPH nº 191, de fecha 4 de octubre de 2022, o norma que lo sustituya.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.